



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO
EUROAMERICA ENFOQUE".

SANTIAGO, 25 AGO 2009

518

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°73 de 06 de febrero de
2009, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO EUROAMERICA
ENFOQUE", administrado por EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A..

II.- Que al 06 de agosto de 2009 y habiendo transcurrido el plazo
legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para Alcanzar el patrimonio
neto mínimo y número de partícipes, el FONDO MUTUO EUROAMERICA ENFOQUE, no ha dado cumplimiento
a estos requisitos

III.- Que con fecha 06 de agosto de 2009, la sociedad
administradora informó que el citado fondo no ha iniciado sus actividades, razón por la cual su patrimonio neto
es cero y no registra partícipes. En esa misma presentación, solicitó extender el plazo de operación del fondo
para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

RESUELVO:

I.- Prorróguese en 60 días contados desde el 06 de agosto de
2009, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes, al "FONDO MUTUO
EUROAMERICA ENFOQUE".

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio
neto mínimo y número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese



GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl